



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.F. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000180

NUMERO

18 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 231910

RG. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332120

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

321 3872029

CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.

TELEFONO

DOMICILIO

SERGIO DE LEON RIVERA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MULTIFUNCIONAL EPSON L375, PPM 33 NEGRO/15 COLOR, TINTA CONTINUA, ECOTANK, USB, WIFFI	5.00	4,634.50	23,172.50
PZA	COMPUTADORA IMAC DE 21.5" PROCESADOR 1.6GHZ 8GB 1TR	1.00	19,826.72	19,826.72
PZA	TABLET GHIA ANY 10.1 50416 V/5PTOS/QUAD 1.6GHZ/1GB/16GB/2CAM WIFFI ANDROID 4.4 VERDE	1.00	2,429.01	2,429.01
Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis pesos IMPORTE CON LETRA: 74/100 M.N.			SUB-TOTAL	45,428.23
			I.V.A.	7,268.51
			TOTAL	52,696.74

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 28/10/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA.

OBSERVACIONES

SEMS

PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ELABORO

TEC. ALZANI TAPIA ALEJO.

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRQ. ALVARO JIMENEZ GOMEZ.

No. 80.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRQ. ALVARO JIMENEZ GOMEZ.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.